



Este 2026 festeja con nosotros el **DÍA DE LAS MADRES** CON LA EDIFICACIÓN DE 1 DE LAS 8 CASAS QUE TENEMOS PARA TI

EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN, en conmemoración del Día de las Madres 2026, así como en reconocimiento a la invaluable labor de las mujeres en su rol de madres dentro del núcleo familiar.

CONVOCA

A las madres residentes del Municipio de Huixquilucan, con el objetivo de reconocer su labor fundamental, así como fomentar su bienestar y desarrollo integral, a participar en el:

EVENTO CONMEMORATIVO DEL DÍA DE LAS MADRES 2026

En el cual podrán resultar beneficiadas con la edificación de 1 de las 8 casas, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERO. CARÁCTER DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en calidad de **INVITADA** e **INVITADA GENERAL**, aquellas madres que acrediten residencia efectiva en el Municipio de Huixquilucan, que no desempeñe empleo, cargo o comisión dentro de la Administración Pública del Municipio de Huixquilucan.

El registro será **únicamente de manera presencial, a partir del día 21 de abril de 2026 y hasta el día 13 de mayo de 2026**, en las instalaciones de la Dirección Jurídica del SMDIF Huixquilucan, así como en los módulos que se instalen (periféricos) para tal efecto, en un horario de lunes a jueves de 9:30 a 16:30 horas y viernes de 9:30 a 14:30 horas, así como en los días y horas que determine la Dependencia a cargo del evento.

SEGUNDO. DEFINICIONES

Para efectos de la presente, se entenderá por:

- **Acompañantes:** Personas que acompañen a la **INVITADA** e **INVITADA GENERAL**.
- **Bases:** Documento que establece requisitos y procedimiento para participar en el Evento Conmemorativo del día de las Madres 2026.
- **Certificado de no deudor alimentario:** Documento que acredita que la **INVITADA** no se encuentra inscrita en el padrón correspondiente del Estado de México.
- **Comprobante de domicilio:** Documento que acredita la residencia efectiva en el municipio de Huixquilucan, con antigüedad no mayor a tres meses.
- **Constancia de residencia:** Documento oficial mediante el cual la autoridad municipal certifica que una persona tiene su domicilio o residencia en el municipio de Huixquilucan.
- **Dependencia a cargo del evento:** La Presidencia del "SMDIF Huixquilucan".
- **Ejecutor del Proyecto:** Persona moral que, en coordinación con el SMDIF Huixquilucan, será responsable de llevar a cabo la ejecución material del proyecto de edificación.
- **Evento:** Evento Conmemorativo del Día de las Madres 2026.
- **Interesada:** Madre que manifiesta su intención de participar en el Evento y que inicia su proceso de registro conforme a las presentes Bases.
- **INVITADA:** Madre que cumple con la totalidad de requisitos, incluyendo los relativos al terreno y sea registrada conforme a las presentes Bases.
- **INVITADA GENERAL:** Madre que participa únicamente en actividades recreativas sin posibilidad de resultar beneficiada con la edificación de una casa.
- **SMDIF Huixquilucan:** Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.
- **Validación:** Proceso de revisión documental y verificación física de la información.

TERCERO. DE LAS INVITADAS

REQUISITOS Y DOCUMENTOS

1. REQUISITOS

Las interesadas en participar como **INVITADAS** deberán:

- 1) Ser madre;
- 2) Ser habitante de Huixquilucan y contar con identificación oficial vigente expedida por el INE;
- 3) Ser propietaria y acreditar la posesión pacífica, continua, de buena fe y pública de un terreno, dentro del municipio de Huixquilucan, que no se encuentre en área federal o en zona de alto riesgo;
- 4) Contar con documento válido para acreditar la propiedad del terreno (escritura pública, contrato de compraventa, donación, cesión de derechos o certificado parcelario);
- 5) No haber sido beneficiada con la edificación de una casa en los eventos conmemorativos realizados con anterioridad por el SMDIF Huixquilucan;
- 6) Tener al menos dos años de residir en el Municipio de Huixquilucan;
- 7) No estar inscrita en el padrón de deudores alimentarios morosos del Estado de México; y
- 8) No desempeñar empleo, cargo o comisión dentro de la Administración Pública del Municipio de Huixquilucan.

2. DOCUMENTOS

Las madres interesadas en asistir al evento en calidad de **INVITADAS** para su registro deberán presentar los siguientes documentos:

1. Original de la identificación oficial vigente expedida por el INE de la interesada, misma que deberá tener domicilio del Municipio de Huixquilucan; además de una copia fiel de la original al 200%, legible y por ambos lados, para su cotejo, cuya impresión conste en una sola foja;
2. Original de acta de nacimiento de alguno de sus hijos y una copia simple para su cotejo;

3. Original del documento que acredite la propiedad del terreno, mismo que no se deberá de encontrar ubicado en zona considerada de riesgo como fallas geológicas, zona de manejo de químicos, inestabilidad de laderas, zona de deslave, barranca, en zona federal, estar declarada por parte de Protección Civil Federal, Estatal o Municipal como zona de riesgo, entre otras (Escritura pública, contrato de compraventa, donación, cesión de derechos o certificado parcelario), además de copia simple legible para su cotejo;
4. Croquis de localización del terreno;
5. Cuatro fotografías del terreno, a color que permitan su debida identificación, extensión y colindancias, las cuales deben ser claras y actualizadas a la fecha del registro;
6. Original de constancia de residencia en la que se haga constar una residencia mínima de dos años en el Municipio de Huixquilucan, dicho requisito aplicará en el caso de resultar beneficiaria; y
7. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que:
 - a. Conoce los términos y condiciones establecidos en la convocatoria y bases para participar en el evento; por lo que es su voluntad sujetarse a las mismas.
 - b. Es propietaria de un terreno con las medidas y especificaciones requeridas en las bases del evento.
 - c. Cuenta con la posesión pacífica, continua, de buena fe y pública del terreno de su propiedad; así como que el mismo no se encuentra ubicado en área federal o en zona de alto riesgo.
 - d. El terreno cuenta con acceso directo y seguro para vehículos de carga; por lo que, en caso contrario, asume el compromiso de realizar el arrastre del material desde el punto más cercano accesible para el vehículo hasta el lugar de destino correspondiente.
 - e. No ha sido beneficiada con la edificación de una casa, en eventos conmemorativos del día de las madres, celebrados con anterioridad por el SMDIF Huixquilucan.
 - f. Para el caso de resultar beneficiada, se obliga a cumplir con la totalidad de los compromisos necesarios para la edificación de la casa.

Dicho manifiesto será proporcionado para su firma al momento del registro.

CUARTO. ESPECIFICACIONES CON LAS QUE DEBA CUMPLIR EL TERRENO

El terreno deberá:

1. Contar con posesión pacífica, continua, de buena fe y pública, ya sea privada, ejidal, comunal o derivados de programas gubernamentales;
2. La superficie del terreno deberá garantizar seguridad para la ejecución del proyecto. En caso de que el terreno no cumpla con las condiciones de seguridad y viabilidad para la ejecución del proyecto, no será procedente la asignación del beneficio, aun cuando la **INVITADA** hubiese resultado seleccionada. El terreno no deberá estar ubicado en zona considerada de riesgo como fallas geológicas, zona de manejo de químicos, inestabilidad de laderas, zona de deslave, barranca, en zona federal, estar declarada por parte de Protección Civil Federal, Estatal o Municipal como zona de riesgo, entre otras;
3. Contar con acceso a los servicios de agua potable, energía eléctrica y drenaje;
4. Encontrarse limpio y llano para edificación;
5. Tener libre y disponible para la edificación, una superficie de al menos **80 metros cuadrados**, además de satisfacer las especificaciones que en su oportunidad determine el ejecutor del proyecto; y
6. Contar con acceso directo y seguro para vehículos de carga.

QUINTO. PROCESO DE REGISTRO Y VALIDACIÓN

Las interesadas deberán:

1. Realizar su registro presencial las instalaciones de la Dirección Jurídica del SMDIF Huixquilucan, así como en los módulos que se instalen (periféricos) para tal efecto, en un horario de lunes a jueves de 9:30 a 16:30 horas y viernes de 9:30 a 14:30 horas, así como en los horarios que determine la Dependencia a cargo del evento;
2. Acudir personalmente a realizar su registro en la Dirección Jurídica del SMDIF Huixquilucan o módulos autorizados;
3. Presentar la totalidad de la documentación requerida; y
4. Permitir la validación de la información proporcionada, es decir, disponer de un tiempo razonable para realizar el registro correspondiente.

El SMDIF Huixquilucan realizará la validación documental, a través de la Dirección Jurídica y posteriormente se asignará un número de **INVITADA**, el cual será personal, intransferible y determinado en orden consecutivo.

SEXTO. DE LAS INVITADAS GENERALES

Las madres que no cumplan con el requisito relativo a la acreditación de propiedad o posesión de un terreno podrán participar en el evento en calidad de: **INVITADAS GENERALES**, exclusivamente para efectos de integración social y participación en dinámicas recreativas.

A las **INVITADAS GENERALES** se les asignará un número de registro, el cual será personal, intransferible y determinado en orden consecutivo. Las **INVITADAS GENERALES** podrán participar en dinámicas de carácter recreativo, cultural o de integración social, mediante las cuales podrán resultar beneficiadas con obsequios, sin que en ningún caso se constituya juego o sorteo en términos de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCESO DE REGISTRO

1. REQUISITOS

Las interesadas deberán:

- 1) Ser madre;
- 2) Ser habitante de Huixquilucan y contar con identificación oficial

vigente expedida por el INE; y

3) No desempeñar empleo, cargo o comisión dentro de la Administración Pública del Municipio de Huixquilucan.

2. DOCUMENTOS

Las interesadas en asistir al evento en calidad de **INVITADAS GENERALES** para su registro deberán presentar los siguientes documentos:

1. Original de la identificación oficial vigente expedida por el INE de la interesada, misma que deberá tener domicilio del Municipio de Huixquilucan; además de una copia fiel de la original al 200%, legible y por ambos lados, para su cotejo, cuya impresión conste en una sola foja; y
2. Original de acta de nacimiento de alguno de sus hijos y una copia simple para su cotejo.

3. PROCESO DE REGISTRO

Las madres interesadas podrán realizar su registro presencial las instalaciones de la Dirección Jurídica del SMDIF Huixquilucan, así como en los módulos que se instalen (periféricos) para tal efecto, en un horario de lunes a jueves de 9:30 a 16:30 horas y viernes de 9:30 a 14:30 horas, así como en los horarios que determine la Dependencia a cargo del evento.

SÉPTIMO. DESARROLLO DEL EVENTO

El evento se llevará a cabo el día **14 de mayo de 2026, en el Auditorio Municipal de Huixquilucan, Estado de México "El Plan"**, ubicado a inmediaciones del Jardín de la Cultura, Calle Plan de Ayala S/N, Colonia el Plan, C.P. 52760, Huixquilucan, Estado de México, a las 09:00 hrs.

Las **INVITADAS** e **INVITADAS GENERALES** deberán de observar lo siguiente:

1. Presentarse el día del evento con identificación oficial vigente, en original;
2. Acreditar su registro previo conforme a los mecanismos establecidos por el SMDIF Huixquilucan;
3. Sujetarse a la dinámica del evento, la cual se llevará a cabo conforme a los procedimientos, criterios y mecanismos que determine el SMDIF Huixquilucan durante el desarrollo del evento; y
4. Únicamente podrán participar en la dinámica aquellas interesadas que hayan cumplido íntegramente con los requisitos de registro, validación y asistencia al evento.

OCTAVO. CONSIDERACIONES FINALES

1. El SMDIF Huixquilucan se reserva el derecho de registro para el caso de que la interesada presente documentos insuficientes para acreditar la propiedad del terreno;
2. En caso de falsedad en la información o documentación presentada, el registro será cancelado;
3. **Para las invitadas que resulten beneficiadas con la edificación de una casa, se requerirá la presentación del Certificado de No deudor Alimentario;**
4. En caso de que la **INVITADA** que resulte beneficiada no cumpla con los requisitos establecidos en las bases, no acredite su cumplimiento o incumpla con la entrega de documentación en cualquier etapa del proceso, el beneficio será asignado a la siguiente **INVITADA** en orden consecutivo o ascendente que haya cumplido con el registro, validación y asistencia al evento.
5. Para el caso de resultar beneficiada con la edificación de una casa, la formalización se realizará mediante el instrumento jurídico correspondiente;
6. La recepción de la documentación para el registro de las interesadas no implica, en ningún caso, la obtención automática de la edificación de una de las casas;
7. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación total e incondicional de las presentes Bases; y
8. La Dependencia a cargo del evento resolverá los casos no previstos en las presentes Convocatoria y Bases.

El incumplimiento de cualquiera de los compromisos señalados en el presente numeral podrá dar lugar a la cancelación del beneficio, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el numeral 4 del presente apartado.

NOVENO. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales recabados serán tratados conforme a la normativa aplicable en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México, y serán utilizados exclusivamente para los fines de la presente convocatoria.

Las participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición conforme a la legislación aplicable.

DÉCIMO. INTERPRETACIÓN

La interpretación, así como para los casos no previstos en la presente Convocatoria y Bases, corresponderá a la Dependencia a cargo del evento.

TRANSITORIO

ÚNICO: El presente evento corresponde a una actividad de carácter conmemorativo y asistencial organizada por el SMDIF Huixquilucan, por lo que no requiere autorización de la Secretaría de Gobernación a través de su Dirección General de Juegos y Sorteos de conformidad con lo establecido en los artículos 6 fracción 1 y 15 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, y 13 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos; 1 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios y 3 de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.